



Ayuntamiento de Carboneras

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente nº: 2735/2024

Procedimiento: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE LA CENA HOMENAJE A NUESTROS MAYORES EN LAS FIESTAS DEL PESCADOR 2024

Fecha y hora de celebración

30 de julio de 2024 a las 08:00 horas

Lugar de celebración

Área de Secretaría

Asistentes

PRESIDENTE

D. Diego López Cervantes, Responsable del servicio de atención ciudadana.

VOCALES

Dña. María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria General.

D. Antonio Carrillo Venzal, Interventor Accidental.

SECRETARIA

D^a. María de los Ángeles González Ruíz, administrativo del área licitación y contratos.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
2735/2024 - Contratación del servicio de catering para la realización de la cena homenaje a nuestros mayores en las Fiestas del Pescador 2024.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
2735/2024 - Contratación del servicio de catering para la realización de la cena homenaje a nuestros mayores en las Fiestas del Pescador 2024.





Ayuntamiento de Carboneras

3.- Propuesta adjudicación: 2735/2024 - Contratación del servicio de catering para la realización de la cena homenaje a nuestros mayores en las Fiestas del Pescador 2024.

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2735/2024 - Contratación del servicio de catering para la realización de la cena homenaje a nuestros mayores en las Fiestas del Pescador 2024.

Se Expone

En este Ayuntamiento y siendo las 08:00 horas del día señalado, se constituye la Mesa de Contratación Permanente integrada por los miembros arriba indicados, constituida la mesa se procede a la celebración de los siguientes actos.

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2735/2024 - Contratación del servicio de catering para la realización de la cena homenaje a nuestros mayores en las Fiestas del Pescador 2024.

Han concurrido las siguientes empresas:

LICITADOR	NIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN
1	B87980546	Catering Spain Corporate Services SL	29/07/2024 19:44:26
2	B72413974	MELODANA SL	29/07/2024 17:23:14
3	B87683405	POPA A LA MAR S.L.	25/07/2024 18:03:33
4	B18671529	Platos y Tapas, S.L.U.	29/07/2024 13:01:04

Las propuestas de los licitadores arrojan los siguientes datos:





Ayuntamiento de Carboneras

NIF	RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA (Precio unitario por comensal IVA excluido)	MEJORA-GRUPO MUSICAL	DISTANCIA DEL ESTABLECIMIENTO AL LUGAR DEL EVENTO
B87980546	Catering Spain Corporate Services S.L.	52,20 €	SI OFERTA LA MEJORA	NO DISPONE DE ESTABLECIMIENTO EN LA LOCALIDAD DEL EVENTO
B72413974	MELODANA S.L.	51,98 €	SI OFERTA LA MEJORA	NO DISPONE DE ESTABLECIMIENTO EN LA LOCALIDAD DEL EVENTO
B87683405	POPA A LA MAR S.L.	65,00 €	NO OFERTA LA MEJORA	CARRETERA 5105, KM 3,6, 04140, LLANO DE DON ANTONIO
B18671529	Platos y Tapas, S.L.U.	63,50 €	SI OFERTA LA MEJORA	NO DISPONE DE ESTABLECIMIENTO EN LA LOCALIDAD DEL EVENTO

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores al presentar correctamente la documentación incluida en el Sobre Único, realizando la oportuna comunicación de admisión:

+ Catering Spain Corporate Services S.L. con NIF B87980546.

+ Platos y Tapas, S.L.U. con NIF B18671529.

Quedan excluidos los siguientes licitadores, realizando la comunicación de exclusión





Ayuntamiento de Carboneras

pertinente:

+ MELODANA S.L. con NIF B72413974. Este licitador ha sido excluido al presentar las las propuestas de menú incompletas; no cumple con lo establecido en el PPT, según el cual cada licitador deberá de aportar dos opciones de menú, incluyendo cada uno bebida, pan, cuatro entrantes, un plato principal con guarnición (a elegir entre carne o pescado), postre, café o infusión. Es por lo que la documentación del Sobre Único se encuentra incompleta.

+ POPA A LA MAR S.L. con NIF B87683405. Este licitador es excluido al aportar la propuesta de menú duplicada, no realiza dos propuestas tal y como indica el PPT y el PCAP. Es por lo que la documentación del Sobre Único se encuentra incompleta.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2735/2024 - Contratación del servicio de catering para la realización de la cena homenaje a nuestros mayores en las Fiestas del Pescador 2024.

Las ofertas de los licitadores admitidos son valoradas según lo dispuesto en el PCAP de la siguiente manera:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA PROPUESTA EN EL PCAP	PUNTUACIÓN DISTANCIA DEL ESTABLECIMIENTO AL LUGAR DEL EVENTO	PUNTUACIÓN TOTAL
Catering Spain Corporate Services S.L.	80	10	0	90
Platos y Tapas, S.L.U.	65,76	10	0	75,76

3.- Propuesta adjudicación: 2735/2024 - Contratación del servicio de catering para la realización de la cena homenaje a nuestros mayores en las Fiestas del Pescador 2024.

De acuerdo a la evaluación de la propuesta, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:





Ayuntamiento de Carboneras

ORDEN	NIF	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	B87980546	Catering Spain Corporate Services S.L.	90
2	B18671529	Platos y Tapas, S.L.U.	75,76

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2735/2024 - Contratación del servicio de catering para la realización de la cena homenaje a nuestros mayores en las Fiestas del Pescador 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, se realiza el requerimiento de la documentación necesaria para adjudicar el contrato al licitador con mejor valoración, Catering Spain Corporate Services S.L. con NIF B87980546 para que aporte dicha documentación en el plazo de 7 días hábiles.

Siendo las 09:41 horas se da por finalizada la sesión, que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente y los vocales.

D. DIEGO LÓPEZ CERVANTES
PRESIDENTE

D.ª M.ª CARMEN MORENO MARTÍNEZ
VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

D. ANTONIO CARRILLO VENZAL
VOCAL INTERVENTOR

D.ª. M.ª ÁNGELES GONZÁLEZ RUIZ
SECRETARIA

Conforme a lo dispuesto en la Ley, 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso alzada en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local de esta entidad. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el mismo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente.

